



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub- Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO Nº 2746
 PARRAL, 07 Jun 2013

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Decreto Exento Nº 2357, de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba mediante trato directo la adquisición del servicio de Internet Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 2357, de fecha 17 de Mayo de 2013, se aprobó mediante trato directo la adquisición del servicio de Internet Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral.-
- 2.- Que, por un error involuntario no se consideró en el trato directo el costo de la instalación del servicio de Internet Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral.-
- 3.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrigen el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento Nº 2357, de fecha 17 de Mayo de 2013, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento Nº 2357, de fecha 17 de Mayo de 2013, solo en el monto a pagar, en el siguiente sentido, donde dice: "**\$2,38 UF.- IVA Incluido.- y un monto total por 10 meses de \$49.980 UF.- IVA incluido.-**" debe decir: "**2,38 UF.- IVA Incluido.- salvo el primer mes de pago, donde deberá pagarse la suma total y única de \$92.504.- IVA Incluido, suma donde va incluido los costos asociados a la instalación de línea telefónica, siendo el valor total de la adquisición por 10 meses de 51,64 UF.- IVA incluido.-**"
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y rectificatoria del Decreto Exento Nº 2357, de fecha 17 de Mayo de 2013.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

1. Ilustre Municipalidad Parral.-
2. Jurídico D.A.E.M. Parral.-
3. Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

